

**CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO 07/17 A CELEBRAR EL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

ORDEN DEL DÍA

07/17.1 LECTURA, Y SI PROCEDE, APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

07/17.2 CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y DE LAS DICTADAS POR LOS CONCEJALES DELEGADOS.

ALCALDÍA

07/17.3 DAR CUENTA MODIFICACIÓN PORTAVOCES GRUPO MUNICIPAL DE COMPROMÍS.

07/17.4 DAR CUENTA MODIFICACIÓN PORTAVOCES GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA.

07/17.5 DAR CUENTA MODIFICACIÓN PORTAVOCES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

ÁREA DE LA CIUDAD EFICIENTE Y ABIERTA

07/17.6 DICTAMEN APROBACIÓN SOLICITUD BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO), POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL INSTADO POR AFANIAD.

07/17.7 DICTAMEN APROBACIÓN SOLICITUD BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO), POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL INSTADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA EN LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PISTA DEPORTIVA DEL CEIP ELEUTERIO PÉREZ.

07/17.8 DICTAMEN APROBACIÓN SOLICITUD BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO), POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL INSTADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA EN LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN APLACADO DE LA FACHADA DEL CEIP AUSIAS MARCH.

07/17.9 DACIÓN DE CUENTAS INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2017.

07/17.10 DAR CUENTA DE LOS REPAROS Y OBSERVACIONES FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

07/17.11 DICTAMEN APROBACIÓN MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ.

07/17.12 DICTAMEN APROBACIÓN ESTABLECIMIENTO CUANTÍAS LÍMITE DE LOS COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES, EJERCICIO 2017.

ÁREA DE LA CIUDAD PARA LAS PERSONAS

07/17.13 DICTAMEN APROBACIÓN PROPUESTA NOMBRAMIENTO DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIO VALLERS.

ÁREA DE LA CIUDAD SOSTENIBLE

07/17.14 DICTAMEN APROBACIÓN BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN LA VALL D'UIXÓ.

07/17.15 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

15.1 Moción de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida y Compromís para solicitar la rebaja del IVA cultural.

15.2 Moción de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida y Compromís para solicitar un plan de mantenimiento de los colegios públicos.

15.3 Moción del Grupo Municipal Popular para restablecer la línea en castellano del CEIP Recaredo Centelles y que no haya discriminación negativa para los alumnos en función del modelo lingüístico en que reciban la enseñanza.

15.4 Moción del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall en defensa de los procesos de municipalización.

15.5 Moción del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall de apoyo a la moción de censura para que el congreso exija la responsabilidad política del gobierno.

15.6 Moción del Grupo Municipal Mixto-Ciudadanos para ocultar contenedores de basura e instalación de papeleras de reciclaje selectivo en zonas turísticas.

07/17.16 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

Fecha: 31.05.17
Fdo: LA ALCALDESA, Tania Baños Martos
Registro de Salida Núm.: 3833

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 07/17
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CINCO DE
JUNIO DE 2017

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Sra. Tania Baños Martos.

Concejales:

Sr. Javier Antonio Ferreres Burguete

Sr. Luis Miguel Diago Montal

Sr. José Luis Egea Bailén

Sra. Francesca Bartolomé Palasí.

Sr. Jorge García Fernández.

Sr. Antoni Llorente Ferreres

Sra. M^a. Carmen García Arnau.

Sr. David Lluch Almenar

Sr. Jordi Julià García.

Sr. Fernando Darós Arnau.

Sr. Oscar Clavell López

Sr. M^a. Gema Domínguez Vera.

Sr. Alberto Ramón Sanfélix Forner

Sra. Olga Salvador Segarra

Sr. José Luis Gadea Almela

Sra. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent

Sr. José Antonio Pérez Segarra

Sra. M^a. Yolanda González San José

Sr. Oscar Langa Sáez.

Sr. Manuel Hernández Gómez

Secretario:

D. José Luis de la Torre Martín.

Interventor:

D. Fco. Javier Biosca López

En el Salón de Plenos del Edificio “Leopoldo Peñarroja” de la Ciudad de la Vall d'Uixó, siendo las diecinueve horas del día cinco de junio de dos mil diecisiete, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as arriba anotados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido convocados reglamentariamente. -----

Abierto el acto por la Presidencia a la hora indicada, se procedió a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

07/17.1 LECTURA, Y SI PROCEDE, APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

En el turno de intervenciones, D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para hacer referencia a la página 27, segundo párrafo, donde no se hace constar su siguiente intervención: “Entre otras por la Disposición Adicional 27 en la que el Sr. Montoro nos dice a los Ayuntamientos que Vds. no podrán remunicipalizar ningún servicio ni contratar al personal que hace falta en las Administraciones para garantizar los servicios públicos”.-----

Que, en la misma página, no consta la intervención del Sr. Clavell en el siguiente sentido: “De momento no he escuchado nada sobre los Presupuestos, podemos hablar de lo que sea hasta la muerte de Manolete, pero los Presupuestos, Sr. Langa, creo que como es habitual en Vd. no ha tenido tiempo, digo tiempo para mirárselos”.-----

Prosigue, haciendo referencia a la página 34, párrafo 6º, segunda línea, después de la palabra “personal”, falta la siguiente parte de su intervención: “La Disposición Adicional 27, Sr. Clavell, que al final no hemos hablado de ella, que impide de que tengamos más personal para poder atender a los niños en la biblioteca”.-----

Incorporadas las rectificaciones que antecede al acta de la sesión ordinaria correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los/as. veintiún Sres./as Concejales/as presentes en el acto, aprueban el acta de la sesión ordinaria 6/17 de veintiséis de abril.-----

07/17.2 CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y DE LAS DICTADAS POR LOS CONCEJALES DELEGADOS.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y de las dictadas por los Concejales Delegados, números 1045/17 de 18 de abril de 2017, a la 1331/17 de 22 de mayo de 2017; quedando enterados los veintiún Sres./as. Concejales/as asistentes. -----

07/17.3 DAR CUENTA MODIFICACIÓN PORTAVOCES GRUPO MUNICIPAL DE COMPROMÍS.

De orden de la Presidencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y el artículo 32.2 del Reglamento Orgánico Municipal de 13 de noviembre de 2000, el Sr. Secretario da lectura de la modificación de los portavoces del Grupo Municipal de Compromís, cuyo tenor es el siguiente:-----

PORTAVOCES GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE COMPROMÍS (GMC):

Portavoz del Grupo:

Titular: Sr. Fernando Darós Arnau.

Suplente: Sr. Jordi Julia García.

Los/las Sres/Sras. Concejales/as presentes en la sesión plenaria quedan enterados.-----

07/17.4 DAR CUENTA MODIFICACIÓN PORTAVOCES GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA.

De orden de la Presidencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y el artículo 32.2 del Reglamento Orgánico Municipal de 13 de noviembre de 2000, el Sr. Secretario da lectura de la modificación de los portavoces del Grupo Municipal de Esquerra Unida, cuyo tenor es el siguiente:---.

PORTAVOCES GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE ESQUERRA UNIDA (GMEU):

Portavoz del Grupo:

Titular: Sr. David Lluch Almenar.

Suplente: Sr. Antoni Llorente i Ferreres.

Los/las Sres/Sras. Concejales/as presentes en la sesión plenaria quedan enterados.-----

07/17.5 DAR CUENTA MODIFICACIÓN PORTAVOCES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

De orden de la Presidencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y el artículo 32.2 del Reglamento Orgánico Municipal de 13 de noviembre de 2000, el Sr. Secretario da lectura de la modificación de los portavoces del Grupo Municipal de Esquerra Unida, cuyo tenor es el siguiente:---

PORTAVOCES GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE SOCIALISTA (GMS):

Portavoz del Grupo:

Titular: Sr. Lluís Diago Montal.

Suplente: Sr. Javier A. Ferreres Burguete.

Los/las Sres/Sras. Concejales/as presentes en la sesión plenaria quedan enterados.-----

07/17.6 DICTAMEN APROBACIÓN SOLICITUD BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO), POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL INSTADO POR AFANIAD.

Resultando que en el expediente obra copia de la instancia presentada por una representante de AFANIAD, en la que se solicita bonificación del 95% de la cuota del ICIO en relación a las obras de “Reparaciones varias en la Residencia de AFANIAD en La Vall d’Uixó”.-----

Considerando que el artículo 103.2.a del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales establece que las ordenanzas fiscales podrán regular, “una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración”. -----

Considerando que el citado artículo continúa diciendo que la declaración de especial interés o utilidad: “Corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”-----

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2.a del citado Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, la Ordenanza municipal reguladora del ICIO desarrolla este tipo de bonificaciones en su artículo octavo. Considerando que las obras citadas pueden ser declaradas de especial interés municipal al concurrir circunstancias de carácter social, puesto que el inmueble a rehabilitar va a ser utilizado como servicio social especializado en la atención a personas con discapacidad intelectual.-----

Vistos los informes que constan en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres./as. Concejales/as presentes en la sesión, acuerda:-----

Primero.- Declarar las obras de “Reparaciones varias en la Residencia de AFANIAD en La Vall d'Uixó” de especial interés municipal al concurrir circunstancias de carácter social puesto que el citado inmueble va a ser utilizado para la atención especializada de personas con discapacidad intelectual.-----

Segundo.- Conceder una bonificación del 95 por ciento de la cuota del ICIO correspondiente a las obras citadas en el punto anterior.-----

Tercero.-. Notificar el presente acuerdo a los interesados, recordándoles que deben de proceder al ingreso de la cuota diferencial del 5 por ciento del ICIO.

Cuarto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).-----

07/17.7 DICTAMEN APROBACIÓN SOLICITUD BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO), POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL INSTADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA EN LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PISTA DEPORTIVA DEL CEIP ELEUTERIO PÉREZ.

Resultando que en el expediente obra copia de la instancia presentada por la Unidad de Obras, Suministros y Mantenimiento de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, en la que se solicita la bonificación del 95% de la cuota del ICIO en relación a las obras de “adecuación de la Pista Deportiva del CEIP Eleuterio Pérez”.-----

Considerando que el artículo 103.2.a del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales establece que las ordenanzas fiscales podrán regular, “una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración”. -----

Considerando que el citado artículo continúa diciendo que la declaración de especial interés o utilidad: “Corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”-----

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2.a del citado Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, la Ordenanza municipal reguladora del ICIO desarrolla este tipo de bonificaciones en su artículo octavo.--

Considerando que las obras citadas pueden ser declaradas de especial interés municipal al concurrir circunstancias tanto de carácter social como culturales, puesto que el inmueble a rehabilitar está siendo utilizado como colegio de educación infantil y primaria.-----

Vistos los informes que constan en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres./as. Concejales/as presentes en la sesión, acuerda:-----

Primero.- Declarar las obras de “adecuación de la Pista Deportiva del CEIP Eleuterio Pérez” de especial interés municipal al concurrir circunstancias de carácter social y cultural puesto que el citado inmueble está siendo utilizado como colegio de educación infantil y primaria.-----

Segundo.- Conceder una bonificación del 95 por ciento de la cuota del ICIO correspondiente a las obras citadas en el punto anterior.-----

Tercero.-. Notificar el presente acuerdo a los interesados, recordándoles que deben de proceder al ingreso de la cuota diferencial del 5 por ciento del ICIO.

Cuarto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).-----

07/17.8 DICTAMEN APROBACIÓN SOLICITUD BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO), POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL INSTADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA EN LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN APLACADO DE LA FACHADA DEL CEIP AUSIAS MARCH.

Resultando que en el expediente obra copia de la instancia presentada por la Unidad de Obras, Suministros y Mantenimiento de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, en la que se solicita la bonificación del 95% de la cuota del ICIO en relación a las obras de “sustitución aplacado de la fachada del CEIP Ausias March”.-----

Considerando que el artículo 103.2.a del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales establece que las ordenanzas fiscales podrán regular, “una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración”. -----

Considerando que el citado artículo continúa diciendo que la declaración de especial interés o utilidad: “Corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”-----

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2.a del citado Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, la Ordenanza municipal reguladora del ICIO desarrolla este tipo de bonificaciones en su artículo octavo.---

Considerando que las obras citadas pueden ser declaradas de especial interés municipal al concurrir circunstancias tanto de carácter social como culturales, puesto que el inmueble a rehabilitar está siendo utilizado como colegio de educación infantil y primaria.-----

Vistos los informes que constan en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres./as. Concejales/as presentes en la sesión, acuerda:-----

Primero.- Declarar las obras de “sustitución aplacado de la fachada del CEIP Ausias March” de especial interés municipal al concurrir circunstancias de carácter social y cultural puesto que el citado inmueble está siendo utilizado como colegio de educación infantil y primaria.-----

Segundo.- Conceder una bonificación del 95 por ciento de la cuota del ICIO correspondiente a las obras citadas en el punto anterior.-----

Tercero.-. Notificar el presente acuerdo a los interesados, recordándoles que deben de proceder al ingreso de la cuota diferencial del 5 por ciento del ICIO.

Cuarto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).-----

07/17.9 DACIÓN DE CUENTAS INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2017.

Visto el informe de intervención, de 17 de mayo de 2017.-----

Considerando lo establecido en el art. 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, en adelante) y la Regla 7 de la Instrucción de Operatoria y Organización Contable del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, aprobada por Acuerdo Plenario de fecha 13 de enero de 2014 (IOOC, en adelante), se ha procedido a elaborar la información relativa a la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017 con los Anexos:-----

Anexo sobre el cumplimiento del período medio de pago que confeccionará la Tesorería y que remitirá a la Intervención antes del día 20 del mes siguiente al trimestre que corresponda.-----

Anexo sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que confeccionará la Intervención, (LOEPSF en adelante).-----

De conformidad con lo dispuesto en la LOEPSF y en la IOOC, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres./as. Concejales/as presentes en la sesión, acuerda:-----

Quedar enterados del informe de la Intervención correspondiente del Primer Trimestre del ejercicio 2017.-----

Que, dicha información que obra en el expediente se dará publicidad a través de la web municipal.-----

07/17.10 DAR CUENTA DE LOS REPAROS Y OBSERVACIONES FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

Visto el informe del Interventor, de 5 de mayo de 2017, donde se relaciona y adjunta como Anexo I copia de los reparos y observaciones, así como las resoluciones y acuerdos adoptados no obstante los mismos, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2017. -----

De conformidad con lo establecido en los arts. 218 y 219.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, en adelante), el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa del Área de la Ciudad Eficiente y Abierta, por unanimidad de los veintinueve Sres./as. Concejales/as presentes en la sesión, acuerda:-----

Quedar enterados de los reparos y observaciones correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2017. -----

07/17.11 DICTAMEN APROBACIÓN MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ.

Visto que esta propuesta de modificación es consecuencia de los informes y resultados de diferentes mesas de negociación sobre la situación que atraviesa el Hogar Sagrada Familia, y sobre la aprobación de los nuevos horarios y calendarios del personal del HSF, según el informe propuesta del Director del HSF, conformado por el Sr. Concejales delegado del Área de la Ciudad para las Personas, de fecha 2 y 9 de mayo de 2017. -----

Vista la memoria de la Concejalía Delegada de la Ciudad Eficiente y Abierta con la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo en consonancia con los informes y los resultados de la mesa de negociación, con el objetivo de adecuar los mismos a diversos ajustes que se consideran prioritarios para mejor servicio a las vecinas y vecinos de la La Vall d'Uixó. -----

Visto el informe económico de modificación de puestos de trabajo emitido por el jefe del negociado de personal y la Técnico de Relaciones Laborales, de fecha 17-05-2017, con indicación de los costes salariales y la consignación presupuestaria correspondiente.-----

Visto el informe económico complementario de fecha 22 de mayo de 2017 de la Técnica de Relaciones Laborales. -----

Visto el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 41.1 y 2 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. -----

Vistas que las modificaciones que se contemplan están razonadas en los escritos, informes y resultados de diferentes mesas de negociación sobre la situación que atraviesa el Hogar Sagrada Familia, y sobre la aprobación de los nuevos horarios y calendarios del personal del HSF, según el informe propuesta del Director del HSF, conformado por el Sr. Concejal delegado del Área de la Ciudad para las Personas, de fechas 2 y 9 de mayo de 2017. Se adjunta el informe económico de modificación de puestos de trabajo emitido por el jefe del negociado de personal y la Técnico de Relaciones Laborales, Jefa de Sección de 17 de mayo de 2017, con indicación de los costes salariales y la consignación presupuestaria correspondiente y el informe económico complementario de fecha 22 de mayo. -----

Vista la necesidad de dotar suficientemente la modificación de puestos de trabajo, para atender a la nueva organización del trabajo del HSF, y habiendo detectado que un puesto de trabajo que en la RPT de 2017 figura con el código I-HSF-23, se contempla al 100% de la jornada, y en el presupuesto municipal, aparece reflejado al 50% de la jornada, tal y como consta en años anteriores. Es por lo que, procede rectificar tal situación y para ello es preciso realizar un ADC desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2017. Se adjunta informe económico de fecha 22 de mayo de 2017. -----

Y de conformidad con la propuesta de acuerdo emitida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y el dictamen de la Comisión Informativa del Área de la Ciudad Eficiente y Abierta, el Pleno del Ayuntamiento, por 13 votos a favor y 8 abstenciones (GMP), acuerda:-----

Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, en el siguiente sentido:-----

A. Modificar los complementos específicos de los siguientes puestos de trabajo. A las plazas de auxiliares de clínica básicas se les reconoce el complemento turnicidad T-16

PUESTO RPT 2017	SITUACIÓN ACTUAL (C.ESPECIFICO)	PROPUESTA	G	CE que se propone mensual	CE que se propone anual
I-HSF-17 Auxiliar clínica	Ficha básica (turno fijo) 779,25 € mensual	Ficha T16	C2	865,47 €	12.116,58 €
I-HSF-23 Auxiliar clínica	Ficha básica (turno fijo) 779,25 € mensual	Ficha T16	C2	865,47 €	12.116,58 €
I-HSF-26 Auxiliar clínica	Ficha básica (turno fijo) 779,25 € mensual	Ficha T16	C2	865,47 €	12.116,58 €
I-HSF-18 Auxiliar clínica	Ficha básica (turno fijo) 779,25 € mensual	Ficha T16	C2	865,47 €	12.116,58 €

B. Modificar los complementos específicos de los siguientes puestos de trabajo.

PUESTO RPT 2017	SITUACIÓN ACTUAL (C.ESPECIFICO) mensual	CE que se propone
I-HSF-8 Gobernanta	Dificultad técnica: media Responsabilidad funcional: RF1 Festividad: 2 779,26 €	Dificultad técnica: notable Responsabilidad funcional: RF2 Festividad: 1 802,61 € mensual/ 11.236,54 € anual
I-HSF-4 DUE Coordinador	-1.011,44 €	Flexibilidad horaria FH2 Festividad: F1 1.099,74 € mensual/ 15.396,36 € anual

C.- De acuerdo con el informe emitido por el Jefe del negociado de personal y conformado por la Técnico de Relaciones Laborales de fecha 17-05-2017, y el informe económico complementario de la Técnica de Relaciones Laborales de fecha 22 de mayo, el gasto estimado de julio a diciembre de 2017, de la presente modificación asciende a:

- 4 puestos de Auxiliar de Clínica, más 1 de Gobernanta = 2.575,93 euros, nº operación contable: 17885.
- ADC complementarios, nº operación contable: 19163, 19164, 19165 y 19166.
- 1 Coordinador de Enfermería: 618,13 euros, nº operación contable: 17644.

Segundo.- Ordenar la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, a los efectos pertinentes.-----

Tercero- Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Valencia, a partir del día siguiente al de la publicación del presente. Del mismo modo, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano plenario de esta Corporación en el plazo de un mes señalado con anterioridad.-----

Igualmente se podrán interponer cualesquiera otros recursos que se estimen pertinentes.-----

07/17.12 DICTAMEN APROBACIÓN ESTABLECIMIENTO CUANTÍAS LÍMITE DE LOS COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES, EJERCICIO 2017.

Resultando que el Complemento de Productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria-----

Resultando que el Complemento de Gratificaciones tiene carácter excepcional, destinado a retribuir los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos. -----

Resultando que corresponde a la Alcaldía o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, y dentro de la cuantía global que establezca éste. -----

Considerando la conveniencia de aprobar unas cuantías máximas anuales para la distribución del Complemento de Productividad y Gratificaciones que sean conocidos y que constituyan un estímulo para el rendimiento del personal de este Ayuntamiento, siguiendo los criterios adoptados en el acuerdo plenario de fecha 26 de marzo de 2014, BOP nº 39, de 1 de abril de 2014.-----

Los créditos para dar cobertura a estos conceptos, y hasta la cuantía global que se propone, se habilitarán mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1º, en función de las necesidades. -----

Visto lo determinado en la legislación vigente que se concreta:-----

- RDL 5/2015, de 31 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Artículo 24.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL). Artículo 92 y 93.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local. (RDRFA) Artículos 5 y 7.

Visto el informe de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y el informe de la Intervención Municipal y con el dictamen de la Comisión Informativa de la Ciudad Eficiente y Abierta, el Pleno del Ayuntamiento, por 13 votos a favor y 8 abstenciones (GMP), acuerda:-----

Primero.- Establecer la cuantía global de gasto para la asignación del complemento de productividad, en 100.000 euros/anuales.-----

Segundo.- Establecer la cuantía global de gasto para la asignación del complemento de gratificaciones, en 200.000 euros/anuales.-----

Tercero.- Las cuantías máximas deberán recogerse anualmente en las bases de ejecución del presupuesto municipal.-----

07/17.13 DICTAMEN APROBACIÓN PROPUESTA NOMBRAMIENTO DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIO VALLERS.

Atès la Junta del Centre d'Estudis Vallers (C.E.V.), en reunió del 26 de gener de 2017, segons acta de la mateixa data, participa a l'Excm. Ajuntament la proposta unànime de nomenament del Sr. Manuel F. Navarro del Alar, com a nou director, en substitució de Enriqueta Fuertes, que ha presentat la seua renúncia.---

Vist l'informe del Oficial Major i els Estatuts del CEV aprovats pel Plenari municipal en 30 de març de 2015.-----

A proposta de la regidoria de l'Àrea de la Ciutat per a les Persones i dictamen de la Comissió Informativa Àrea de la Ciutat per a les Persones, el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels vint-i-un Srs./es. Regidors/es presents a la sessió, acorda-----

Primer.- Aprovar la proposta de nomenament del nou director del CEV, en favor del Sr. Manuel F. Navarro del Alar.-----

Segon.- Reconèixer i agrair la dedicació i serveis prestats en la direcció del CEV a la Sra. Enriqueta Fuertes.-----

Tercer.- Contra este acord, amb què finalitza la via administrativa, es podrà interposar recurs potestatiu de reposició davant el mateix òrgan que l'ha dictada, en el termini d'un mes comptador des del dia següent a la notificació de la mateixa, o de la seua publicació o recurs contenciós administratiu davant el Jutjat d'Allò contenciós-administratiu de Castelló, en el termini de dos mesos, comptadors des del dia següent a la recepció de la seua notificació, o de la seua publicació.-----

07/17.14 DICTAMEN APROBACIÓN BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN LA VALL D'UIXÓ.

Visto el texto de las BASES REGULADORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES EN LA VALL D'UIXÓ, elaboradas por el Técnico Municipal de Vivienda, así como la Memoria Justificativa de la Concejala de Vivienda.-----

Visto el informe de la Jefa del Servicio de Urbanismo, Contratación y Bienes obrante en el actuado, así como la legislación aplicable, constituida fundamentalmente por:-----

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley 38/2013, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS) y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Subvenciones, publicada en el BOP núm. 82, de 8 de julio de 2004.

El Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de la Ciudad Sostenible, por 13 votos a favor y 8 abstenciones (GMP), acuerda:-----

Primero.- Aprobar las BASES REGULADORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES EN LA VALL D'UIXÓ. -----

Segundo.- Publicar las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

Cuarto.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.-----

07/17.15 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

15 1 Moción de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida y Compromís para solicitar la rebaja del IVA cultural.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"La província de Castelló s'està consolidant com a terra de festivals, fent del turisme musical el millor aparador per a atraure a milers de visitants a la província que arribaran atrets per aquests esdeveniments però, segur, repetiran una vegada descobrisquen l'àmplia oferta d'activitats que Castelló els oferix. -----

Aquest dies acaba de donar-se una situació nova, ja que el Govern d'Espanya ha anunciat una reducció de l'IVA del 21% al 10% en els espectacles en directe que afecta principalment el teatre, la música, la dansa, i els espectacles taurins, però no el cine o la música gravada, i també n'han quedat excloses les arts plàstiques. -----

Si els festivals de musica són importants per a la promoció de la província, no podem des d'una administració pública, deixar de reclamar eixa mateixa rebaixa per a altres sectors de la cultura que han quedat exclosos.-----

Davant del fet cert que la suavització de la pressió de l'IVA sobre els productes culturals no ha arribat a les arts plàstiques ni al cine, i davant de l'expectativa que s'estiga produint una relativa millora en la situació econòmica general, considerem necessari tornar a reclamar i recomanar una disminució en el percentatge de l'IVA cultural, que permeta iniciar una certa recuperació dels sectors culturals ara exclosos. -----

Per tot això, a proposta dels Grups Municipals Socialista, Esquerra Unida i Compromís, el Ple de l'Ajuntament, acorda:-----

Primer.- Demanar al Govern d'Espanya la rebaixa de l'IVA del 21% al 10% al cine, arts plàstiques, música gravada i demés expressions artístiques excloses de la baixada aprovada al Pressupost General de l'Estat per al 2017.-----

Segon.- Donar trasllat d'aquest acord a tots els grups en representació en la Diputació Provincial, en Les Corts Generals i el Senat." -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D. Javier Antonio Ferreres Burguete, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para señalar que esta moción llega un poco tarde pues todos sabemos que los Presupuestos Generales del Estado están prácticamente aprobados, pero la presentan porque considera que es de justicia.-----

Que la reducción del IVA del 21% al 10%, tanto en el teatro como en la música, danza y espectáculos públicos, se tendría que haber hecho extensible al cine, a la música gravada y a las artes plásticas.-----

Concluye haciendo referencia a la propuesta de acuerdo que contiene la moción.-----

D. Manuel Hernández Gómez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadans, toma la palabra para anunciar que se abstendrá en la votación ya que es un tema que está previsto para los Presupuestos Generales del Estado del año que viene.-----

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para señalar que está de acuerdo con la moción presentada. Que a veces tiene que decir cosas aunque el resultado final no sea el que uno espera.-----

Que es la vieja idea que tiene el Partido Popular sobre la cultura y pone como ejemplo que los toros son cultura pero el cine no lo es, según los Presupuestos que presenta ese Partido.-----

Cree que la cultura tiene un aspecto muy amplio y considera que se debe abaratar todos los aspectos de la Cultura.-----

D^a. Gema Domínguez Vera, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para señalar que su Grupo no está de acuerdo con el término “IVA Cultural” que se emplea en la moción, ya que el IVA no graba con un solo tipo todas las actividades que se pueden incluir en el ámbito cultural.-----

Que el IVA es un impuesto directo que graba bienes y servicios y no hay un único bien o servicio que se pueda identificar en exclusiva con el ámbito cultural, sino que hay varios bienes y servicios que forma parte de la cultura. Que si todos estuvieran al mismo tipo se estaría hablando de un IVA simplificado, pero no es cierto que todo el tipo esté al 21%, poniendo como ejemplo los libros y revistas que están al tipo reducido del 4%.-----

Prosigue su intervención recordando que en el año 2011 se encontraron con un déficit del 9,5%, déficit que se tenía que reducir porque las autoridades europeas así lo requerían para evitar la situación insostenible que había en España, que hizo que se tuviera que regularizar el tema del déficit. Que se tuvo que hacer un gran esfuerzo y la política fiscal del Gobierno fue reducir el déficit que nos dejaron, manteniendo los pilares del bienestar social, y, de paso, iniciar una recuperación económica que llevara a la recuperación del empleo y a incentivar el consumo.-----

Que, con esa finalidad, el Gobierno tuvo que dictar un Decreto Ley que no fue agradable para éste ni para otro Gobierno, en el que se tuvieron que tomar medidas y, entre ellas, elevar el tipo de IVA. Que a medida que la situación económica ha ido creciendo, también se han reducido estas subidas del IVA, haciendo referencia al año 2014 y a éste del 2017.-----

Que, como ha dicho el Secretario General de Cultura, se está trabajando para que el año que viene se siga creciendo y poder rebajar el tipo al 10% del IVA para las entradas de cine.-----

Que esta forma interesada de presión del “lobby” cinematográfico que están reclamando que se devuelvan ciertos favores que en su día hicieron a determinados partidos políticos; pero piensa que vistos los esfuerzos que está realizando el Gobierno y que se está trabajando para reducir el tipo al 10% de las entradas del cine para el año que viene, anuncia que su Grupo votará en contra de la moción.-----

D. Oscar Langa Sáez (GMM-Som la Vall), en turno de réplica, toma la palabra para señalar que no se fía del Gobierno del Partido Popular ni del Director General de Cultura que para él es como si lo dijera otro personaje.-----

Que no son palabras, sino hechos, poniendo como ejemplo una película sobre Luis Bárcenas donde tuvieron que pagar un IVA enorme, más que si hubieran soltado un toro. Cree que es inasumible.-----

D^a. Gema Domínguez Vera (GMP), en turno de réplica, toma la palabra para dar datos sobre lo que supone la recaudación del IVA en el tema cinematográfico por la venta de entradas.-----

Que cuando se pueda bajar el tipo, se hará sin comprometer el mantenimiento del bienestar social, el crecimiento económico y la bajada del déficit.-----

D. David Lluch Almenar, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida y del Equipo de Gobierno, toma la palabra para hacer referencia a la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Popular en el sentido de que poco conoce a los profesionales del cine porque el 100% de estos le dirían que prefieren que las salas de cine se llenen a que les otorguen subvenciones y que las salas se llenarían si las entradas de cine son más baratas y no porque se le concedan subvenciones.-----

Que, sobre el argumento económico del estado de bienestar, aclara que si se tiene una industria de la cultura potente, ésta aportaría más empleo y mayores ingresos para las arcas del Estado.-----

Seguidamente procede, desde el punto de vista de la cultura, a poner un ejemplo distinguiendo entre el valor de una botella de agua y el de un bolígrafo de diseño, que aporta valor estético y originalidad. Destaca el valor intangible que tiene que ver con la libertad que les da la cultura, ya que difícilmente habrá libertad sino puede formarse su propia opinión de las cosas y difícilmente tendrá un criterio propio sino tiene las armas intelectuales para poderlo tener.-----

Que lo que había detrás para que subiera el IVA a la mayor parte de los productos culturales era que existía unas prioridades y la cultura no estaba. Que ahora viene la posibilidad de bajar los impuestos directos y plantea una vendetta al mundo cinematográfico por las críticas que ha recibido el Partido Popular.-----

Finalizada la intervención anterior, se plantea una cuestión de orden por la Sra. Vicente-Ruiz, respecto al turno del Sr. Lluch y en qué concepto ha actuado. A continuación se produce un breve turno de intervenciones entre la Sra. Alcadesa y la Sra. Vicente-Ruiz sobre la cuestión planteada.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 12 votos a favor, 8 en contra (GMP) y 1 abstención (GMM-Ciudadanos), se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

15.2 Moción de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida y Compromís para solicitar un plan de mantenimiento de los colegios públicos.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"En una societat cada vegada més desigual, on creixen les diferències entre les persones que més tenen i aquelles que menys tenen, les institucions públiques tenim l'obligació de garantir l'accés, entre d'altres serveis fonamentals, a una educació pública de qualitat i gratuïta, com a eina per a trencar els cercles de la pobresa i garantir la igualtat. A més, diversos estudis assenyalen que aquelles persones amb un nivell de formació més elevat presenten uns índex d'ocupació millors. Treballar per garantir l'accés a una educació pública de qualitat ha de ser un objectiu fonamental per a qualsevol institució pública, ja siga local, provincial, autonòmica o estatal. -----

En aquest marc, el manteniment dels col·legis públics és una competència compartida entre la Conselleria d'Educació i els ajuntaments, els quals són els encarregats de les obres menors de conservació i manteniment relacionades amb treballs de pintura, reparació i substitució de finestres, il·luminació, etc, que en molts casos suposen una despesa important i continuada. -----

Davant la difícil situació econòmica en què es troben molts ajuntaments valencians, recentment la Diputació de València i la Conselleria d'Educació han presentat un Pla de manteniment d'Infraestructures educatives dotat amb 7,5 milions d'Euros per a l'any 2017 i que beneficiarà fins a 247 centres. Entenem que este tipus de projectes també podria ser molt beneficiós i necessari a les comarques del nord, donat que la situació dels ajuntaments i dels centres educatius és similar a la de les comarques centrals. -----

Per tot allò exposat anteriorment, a proposta dels Grups Municipals Socialista, Esquerra Unida i Compromís, el Ple de l'Ajuntament, acorda:-----

Primer.- Instar a la Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana a dirigir-se a la Diputació de Castelló per a treballar en la creació d'un Pla de

Manteniment de les Infraestructures dels Col·legis Públics que ajude a impulsar el treball dels municipis per garantir unes aules dignes.-----

Segon.- Instar a la Diputació de Castelló a comprometre's en la creació de l'esmentat Pla de Manteniment, donant-lo dels recursos econòmics necessaris i garantint la igualtat dels 135 municipis de la província.-----

Tercer. Traslladar aquest acord a la Conselleria d'Educació i a la Diputació de Castelló." -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D^a. Carmen García Arnau, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida, toma la palabra para señalar que como responsables del mantenimiento de los Colegios, se quiere solicitar a la Diputación que colabore económicamente con un plan para el mantenimiento de los Centros Educativos.-----

Recuerda que cuando nos visitó el Conseller de Educación señaló que la Diputación de Valencia iba a destinar siete millones y medio de euros para ayudar a los 247 Centros Educativos de poblaciones valencianas.-----

Que si la Diputación de Valencia puede hacerlo, también la Diputación de Castellón, ya que el dinero que maneja es de todos los castellanenses. Que esa Corporación cuenta con la Sra. Vicente-Ruiz, como Diputada Provincial, esperando que para los Presupuestos de 2018 tenga en cuenta esta decisión y respalde a los municipios; que no nos remita a los POYS y a que no tiene competencias.-----

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para indicar que las Diputaciones, para lo poco que sirven, es a ayudar a los Ayuntamientos y, en este caso, a la adecuación de nuestros Colegios.-----

Que es cierto que la Diputación de Castellón, a diferencia de la de Valencia, el dinero se lo gasta para otras actividades. Que es cierto que la Diputación de Castellón suelo copiar muchas cosas de la de Valencia y en este caso les invita a que copien el modelo de colaboración democrática y participativa que tiene la de Valencia respecto a los Ayuntamientos.-----

D^a. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para indicar que esta moción ya se debatió el otro día en la Diputación, al igual que la del IVA cultural.-----

Que va a hablar del Plan 135, porque la cuantía que se ha destinado a éste ha aumentado de forma considerable. Que cuando se debatió el Plan en la Diputación, tanto el Partido Socialista como Compromís agradecieron el cambio, pues se quejaban de los anteriores POYS de poner límites a la autonomía de los Alcaldes y que las cuantías eran muy limitadas.-----

Que esta vez se ha hecho lo contrario, aumentar el doble de lo que había y permitir a los Alcaldes que decidan en aquello que le es más necesario. Que, desgraciadamente la Vall d'Uixó no está en el listado de las inversiones ya que ha decidido que se paguen facturas que tenían consignación en el Presupuesto.-----

Que, respecto a la intervención del Sr. Langa, procede a enumerar las aportaciones económicas que ha realizado la Diputación, señalando que el dinero que tiene lo da a los Ayuntamientos, como no puede ser de otra manera.-----

Prosigue su intervención recordando que el 30 de septiembre de 2015, el Grupo Municipal Mixto de Ciudadanos presentó una moción que fue aprobada por unanimidad, comprometiéndose el Equipo de Gobierno a realizar un listado de edificios, ya fuera de propiedad del Ayuntamiento y de otras Administraciones, para hacer pequeñas reparaciones y designar a un técnico que estuviera al tanto de esto.-----

Que en anteriores legislaturas, Vds. instaban para que pidiéramos a la Generalitat y al Gobierno de España que se hicieran cargo de aquello que les correspondía; incluso se metían con nosotros cuando ayudábamos a arreglar el Cuartel de la Guardia Civil, que se caía, pues era competencia del Gobierno Central y no del Ayuntamiento.-----

Que no sabe cómo está la ejecución de la moción referida, pero cuando la Diputación hace esos cambios y los principales partidos de la oposición dicen que es la primera vez que se trata a los Alcaldes y a los Equipos de Gobierno como mayores de edad, pudiendo elegir con autonomía. Así, el Ayuntamiento de la Vall d'Uixó ha decidido pagar facturas y otros a utilizar el dinero como inversión.-----

D^a. Carmen García Arnau (GMEU), en turno de réplica, hace referencia a la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicando que esperaba una respuesta más potente que la referencia a los POYS. Que cada vez que nos referimos a la Diputación, se remite a los POYS.-----

Que, respecto a las competencias, no es un argumento sólido pues la Diputación las tiene para lo que quiere, poniendo como ejemplo las instalaciones de Penyeta Roja.-----

Que esta moción se ha redactado en la Vall d'Uixó y se ha enviado a los 135 municipios de la Provincia para que la presenten.-----

Que le sorprende que no se haya tenido ningún convenio singular firmado por la Diputación, precisando que el 80% de los recursos de la Diputación se lo han llevado el 51% de los municipios de la Provincia que están gobernados por el Partido Popular, mientras que el resto, el 49%, se deben repartir la miseria del 20% del resto de los convenios singularizados.-----

Concluye su intervención anunciando que su Grupo votará a favor de la moción presentada.-----

D. Manuel Hernández Gómez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadans, toma la palabra para indicar que la renovación de los Colegios es competencia de la Consellería en algunos casos y en otros de los Ayuntamientos. Que lo que no puede ser es que la cuenta la pague otro, en este caso, la Diputación.-----

Que está de acuerdo con el fondo de la moción, pero como desconoce cómo se haría, anuncia que se abstendrá en la votación.-----

D. Oscar Langa Sáez (GMM-Som), en turno de réplica toma la palabra para señalar que le ha llamado la atención de que por primera vez los Alcaldes de la Provincia de Castellón le dicen a la Diputación de que ya los trata como mayores de edad; que eso quiere decir que en los últimos 25 años, la Diputación, presidida por los mismos de ahora, trataba a los Alcaldes como menores de edad y cree que es verdad. La Diputación de Castellón siempre ha maltratado a los Alcaldes que no eran de su partido.-----

Que eso es lo grave en una institución que se llama democrática, pero luego hemos visto que siempre hay excusas para la colaboración directa con el pueblo más vulnerable de España.-----

Que la Portavoz del Grupo Municipal Popular ha señalado que mientras aquí nos gastamos el dinero en pagar facturas que generó el Partido Popular, ellos invertían, entre otras, en reparar el Cuartel de la Guardia Civil y que añade que mandando colaboradores sociales a pintar dicho Cuartel de manera ilegal. Que eso es lo que faltaba por decir.-----

Que siente tristeza cuando alguien que está en una institución provincial, en vez de ayuda a su pueblo, ayuda a su partido.-----

D^a. M^a. Elena Vicente Ruiz Climent (GMP), en turno de réplica, procede a hacer referencia a la intervención de la Sra. García, señalando que ella no ha hablado de competencias administrativas, porque la gente tampoco entiende hasta donde llega para Administración y donde empieza para la otra; lo que al final hay que hacer es responder a las necesidades de los vecinos.-----

Sobre lo dicho de que la Diputación sólo ayuda a los municipios del Partido Popular, deberían de hablar con el Alcalde del PSOE para ver cómo lo hace para que la Diputación firme con Vila-Real algún convenio. Cree que se debe tomar una actitud diferente de negociar y llegar a consenso, cosa que parece en este caso imposible.-----

Concluye su intervención haciendo referencia a la gestión que realiza la Diputación en las instalaciones de la Penyeta Roja, de las subvenciones que antes se recibía y que ahora no ocurre.-----

D^a. Carmen García Arnau (GMEU), en turno de contrarréplica, toma la palabra reiterar que la moción que presenta habla del mantenimiento de los Centros Educativos y no de otras cuestiones planteadas en la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Popular.-----

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para hacer referencia a los POYS, recordando que el municipio de Faura tendrá una línea de financiación por parte de la Diputación para arreglar los Colegios y éste se encuentra a 10 kilómetros de aquí. Que la Vall d'Uixó no la tendrá porque forma parte de una Diputación diferente y cambia el color político.-----

Que en el último Pleno de la Diputación se aprobaron cinco convenios singulares con cinco municipios gobernados por el Partido Popular y nosotros todavía estamos esperando el compromiso para la ampliación de la Vallense.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 12 votos a favor, 8 en contra (GMP) y 1 abstención (GMM-Ciudadanos), se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

15.3 Moción del Grupo Municipal Popular para restablecer la línea en castellano del CEIP Recaredo Centelles y que no haya discriminación negativa para los alumnos en función del modelo lingüístico en que reciban la enseñanza.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"Nuestro municipio cuenta con doce colegios públicos, donde tenemos 14 líneas, de las cuales en trece de ellas se estudia en valenciano y en una se estudia en castellano. Esta línea de castellano se encuentra en el CEIP Recaredo Centelles.-----

Tras la aplicación del Decreto 9/2017 de 27 de enero del Consell, publicado el 6 de febrero de 017 en el DOGV nº 7.973, por el que se establece el modelo lingüístico educativo valenciano y se regula su aplicación en las enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana, dicho Colegio y a la vez

nuestro municipio se ha quedado, a partir del curso 2017-2018, sin línea en castellano.-----

Esto es debido a que, en el sistema educativo valenciano, en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos, se aplicará lo que el decreto denomina “el Programa de Educación Plurilingüe Dinámico”. Dicho programa consta de seis niveles de competencia en lenguas que van del nivel básico 1 al nivel avanzado.-----

El Decreto establece que una vez finalizado el periodo formativo se certificará el nivel de competencia de los alumnos, de forma que los que terminen el Bachillerato con un nivel Avanzado, es decir, inglés y valenciano, obtendrán la acreditación del B1 de inglés y el C1 en valenciano, a diferencia de los que hayan escogido el nivel básico o castellano, que quedarán sin ninguna acreditación.-----

Este Decreto vulnera la libertad de los padres de elegir la educación que quieren para sus hijos y discrimina a los niños que eligen el nivel Básico, es decir, el castellano. Así lo entiende el TSJCV que ha suspendido de forma cautelar la aplicación del Nuevo modelo lingüístico establecido por el Consell ya que “de lo contrario podrían producirse graves daños y perjuicios de reparación imposible para los intereses y derechos de la parte recurrente” y continúa “un gran número de alumnos podría ver sus derechos disminuidos en relación a la acreditación de idiomas”.-----

Por todo lo expuesto, a propuesta del Grupo Municipal Popular, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:-----

Primero.- El Ayuntamiento de la Vall d’Uixó insta al Consell de la Generalitat a:-----

a).- Restablecer la línea de castellano del CEIP Recaredo Centelles y así garantizar la efectiva libertad de los padres en la elección de la educación que quieren para sus hijos, de acuerdo con los principios constitucionales.

b).- Velar por los derechos lingüísticos de los alumnos que libremente elijan castellano como lengua vehicular.

c).- Que en ningún caso se utilice el idioma extranjero para premiar la elección de una u otra lengua cooficial.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios con representación en Les Corts Valencianes." -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D^a. Olga Salvador Segarra, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para señalar que esta moción es muy similar a la que presentó su Grupo en el mes de febrero, pero con una diferencia, pues tras la aplicación del Decreto 9/2017, del Consell donde se establece el modelo lingüístico de los Centros Educativos. Que esta moción va un poco más allá, puesto como padre o madre, se quiere lo mejor para sus hijos y que el inglés, a día de hoy, es básico para la educación de nuestros hijos. Que a cualquier padre que le den a elegir el tipo de enseñanza elegirá el nivel avanzado de inglés y eso se hace a través de un chantaje lingüístico establecido en el Decreto 9/2017.-----

Que ese mismo chantaje es el que ha recibido el Colegio Recaredo Centrelles haciendo que su Consejo Escolar elija el nivel avanzado en educación porque no quiere que en su Centro haya un nivel básico y otro superior.-----

Que lo que no es lógico es que los valencianos tengan que sufrir esta discriminación cuando quieran que nuestro hijos estudien en castellano.-----

Que lo que pide la moción es que los padres que quieren que su hijos estudien en castellano tengan los mismos derechos que los hijos que estudian en valenciano.-----

Concluye su intervención, haciendo referencia a las propuestas que contiene la moción presentada.-----

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para manifestar que desea escuchar al resto de Portavoces.-----

D. Jordi Julià García, en nombre y representación del Grupo Municipal Compromís, toma la palabra señalar que una vez más el Pleno vuelve a ser “el día de la marmota”, aunque la excusa ahora sea el Colegio Recaredo Centelles. Que no hay ningún Pleno en que no se hable del Consell Sr. Marzà.-----

Que, después de veinte años gobernado el Partido Popular, no se han enterado de que había una línea en valenciano y otra en castellano, como también que había un programa de enseñanza en valenciano y otro de incorporación progresiva al valenciano. Que ahora hay un programa que establece la presencia de diferentes lenguas de nuestro entorno a los Centros Educativos.-----

Que si el Consejo Escolar del Recaredo Centelles ha decidido por el programa plurilingüe, no es el Ayuntamiento de la Vall d’Uixó ninguno para discutir lo que han votado ellos.-----

Concluye, anunciando que su Grupo votará en contra de la moción.-----

D. Antoni Llorente Ferreres, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida, toma la palabra para anunciar que su Grupo votará en contra de la moción y que aprovecha esta intervención para darle la enhorabuena al Consejo Escolar del Colegio Recaredo Centelles por decidir pasar al nivel avanzado C-1, tal como marca el Decreto del modelo de plurilingüismo, y lo han hecho el Centro Educativos.-----

Que ya están acostumbrados escuchar al Partido Popular de hablar de chantaje. Que quieren sacar este tema para hacer ruido una vez más con todo aquello que tenga que ver con la lengua.-----

Que por más que les moleste a Vds., este Decreto de plurilingüismo y el sistema educativo como lo regula es recibido por miles de valencianos como respeto a nuestra lengua, que se dejado de discriminar.-----

En el fondo de la exposición que han hecho siempre hay una forma de entender el valenciano como una lengua más folklórica, más de ir por casa o de menos utilidad, respecto a la otra lengua que todos debemos saber como es el inglés. Que siempre han hecho uso del valenciano como arma política contra ella.

Concluye su intervención, reiterando que no votarán a favor de la moción.

D. Jorge García Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para hacer referencia a la UNESCO, donde señaló que el plurilingüismo constituye un patrimonio inmaterial y fortalece el gran caudal cultural de nuestra sociedad.-----

Que mociones como ésta le recuerda, día a día, el porqué está sentado aquí y lo necesario que era un cambio de gobierno en la Generalitat después de veinte años, hiriendo constantemente a nuestra lengua en nuestro territorio.-----

Que para el Partido Popular todo va a traer polémica, ya sea la lengua o nuestros niños, presentando mociones cada tres o cuatro meses, tratando la lengua, los toros o Venezuela, según venga la cosa.-----

Considera que el idioma no tiene ideología ni color político, debe ser un elemento integrador de cohesión y vertebración del territorio, no de separación. Que los expertos coinciden que aprender dos o más idiomas de forma simultánea ayuda al aprendizaje de los siguientes.-----

Que, después de manifestar su alegría de que el Colegio Recaredo Centelles haya cogido esa línea avanzada, precisa que la moción dice que se vulnera la libertad y discrimina a los niños. Cree que han discriminado a los niños obligándoles a estudio en barracones y haber pasado toda la vida de instituto dentro de ellos; además con mil millones de euros de sobrecostes.-----

Concluye su intervención manifestando que la inversión lingüística es la mejor manera para aprender una lengua y aquí están empeñados en intentar tirar hacia atrás de cualquiera de las maneras.-----

D. Manuel Hernández Gómez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadans, toma la palabra para manifestar que está de acuerdo con la “Xarxa Llibres”, que los niños con dos años se incorporen al sistema educativo gratuito y que se haya conseguido un Honori García en condiciones para nuestro pueblo; pero está convencido que la elección del Colegio Recaredo Centelles, en este caso, viene coaccionada porque de no ser de esta manera el Colegio se habría convertido de segunda.-----

Que no entiende que se haga de esta manera, ya que nadie ha pedido que se reduzcan las horas de valenciano. Que sería tan simple como igualar todos a la vez con un 30% de cada una de ellas.-----

Que desde el momento que para potenciar una lengua se tenga que discriminar la otra, ya sea castellano, valenciano o inglés, no le parece bien.-----

Concluye, anunciando que votará a favor de la moción.-----

D. Oscar Langa Sáez (GMM-Som la Vall), en turno de réplica, señala que le sabe mal que nuestro Colegio sea fruto de un debate que acabará en polémica y que ha empezado con polémica. Cree que la polémica se podría haber evitado respetando escrupulosamente lo que ha decidido el Consejo Escolar.-----

Que el Partido Popular, una de las primeras cosas que hizo fue cargarse la autonomía que tenían los Consejos Escolares, que si se hubiera respetado la autonomía, lo que dice la comunidad educativa de nuestro colegio, Recaredo Centelles, se habría defendido que los padres y las madres, los estudiantes y los profesores saben lo que está pasando en ese Centro y, posiblemente, no se hubiera producido la polémica que hay aquí. Cree que el tema de la educación en nuestros colegios debe estar fuera de la lucha partidista, que al final acaba hiriendo a unos y otros.-----

Que si nuestros niños son lo más importante, deberían de haber buscado la confrontación en otro lugar, por ejemplo en la Comisión Informativa, donde no se produjo ningún debate al respecto. Que se trae este asunto al Pleno para hacer ruido y para no pensar en los alumnos de ese Colegio.-----

Concluye manifestando que se debe respetar la Comunidad Educativa, que a través de su Consejo Escolar han decidido y como Pleno debemos respetarnos.--

D^a. Olga Salvador Segarra (GMP), en turno de réplica, toma la palabra para señalar que aquí nadie habla de la libertad que tienen los padres, que es un derecho Constitucional, pero tampoco se ha hablado del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que ha suspendido de forma cautelar el Decreto de Plurilingüismo del Consell.-----

Prosigue criticando las políticas del Conseller Sr. Marzà, precisando que el 40% de los ciudadanos ya rechazan sus políticas educativas y si eso ha ocurrido en dos años, dentro de dos más se llegaría al 80%.-----

D. Jordi Julià García (GMC), en turno de réplica, manifiesta que el valenciano no puede competir en igualdad con el castellano. Que en 20 años han trabajado por activa y pasiva para la destrucción del valenciano y pone como ejemplo el cierre de la televisión valenciana.-----

Concluye reiterando que votará en contra de la moción y que estará al lado del Sr. Marzá y del Consell en su política lingüística.-----

D. Antoni Llorente Ferreres (GMEU), en turno de réplica, toma la palabra para hacer referencia a la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre la libertad y recuerda que fueron Vds. los que iban a regalar unos terrenos para que se construyera un Centro Educativo totalmente privado.-----

Que el tratar a todos por igual no es justo en muchas ocasiones, al que necesita más ayuda se le debe apoyar y eso se puede aplicar a la cuestión lingüística en nuestro territorio.-----

D. Jorge García Fernández (GMS), en turno de réplica, señala que la Portavoz del Grupo Municipal Popular ha hablado de la libertad y para su Grupo la libertad es la igualdad de oportunidades. Que no se quiere alumnos de castellano o valenciano, lo que quieren son alumnos y en eso se debe trabajar.-----

Que, al día de hoy, gracias al Partido Popular no hay ningún medio de comunicación que informe en valenciano, por lo que nunca se va a estar en las mismas condiciones.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 9 votos a favor y 12 en contra (GMS, GMEU, GMC y GMM-Som la Vall), no se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto. -----

15.4 Moción del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall en defensa de los procesos de municipalización.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"El pasado día 4 de abril el Gobierno estatal presentó el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017. Este miércoles 31 de mayo fueron aprobados en el Congreso de los Diputados, quedando ahora el trámite en el Senado.-----

De nuevo son unos presupuestos de austeridad, que consolidan recortes y reducen recursos para garantizar servicios públicos fundamentales, donde es particularmente maltratada la Comunidad Autónoma Valenciana, y con ella las entidades locales.-----

Además, a través de la Disposición Adicional 27, el gobierno ha decidido poner trabas a los procesos de remunicipalización de los servicios públicos que han comenzado en todo el estado como respuesta a la creciente petición popular en este sentido y para cumplir con una de las principales funciones y competencias de los ayuntamientos recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que garantiza el acceso a una serie de derechos inalienables de la ciudadanía y la obligación y el derecho de los Ayuntamientos para decidir la gestión más conveniente de sus servicios. -----

La Disposición Adicional 27 del Proyecto de los PGE 2017 elimina la posibilidad de que el personal de las empresas contratistas gestoras de los servicios remunicipalizados pase a la Administración en primer lugar como indefinidos no fijos y, tras los correspondientes procedimientos de ingreso, de forma definitiva. Además, incluye que, en los supuestos en los que "en cumplimiento de una sentencia o previa tramitación de un procedimiento que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad", el personal se incorpore a sociedades mercantiles públicas, se contabilizará éste como personal de nuevo ingreso en el cómputo de la tasa de reposición.-----

La tasa de reposición, limitación de los ayuntamientos para contratar personal, marca un número concreto y exacto de trabajadores que pueden contratar las Administraciones y la entrada en vigor de esta disposición Adicional 27 implicaría que casi ningún proceso de remunicipalización de cierta envergadura, con un volumen de trabajadores y trabajadoras considerable, se pudiera llevar adelante.-----

La LEY 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y el Principio de Autonomía, consagrado en el artículo 137 de la Constitución y el 63 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, constituyen el eje en torno al cual se configura el régimen local valenciano. Este principio se potencia a lo largo del texto legal de la Ley mediante

una regulación normativa que deja un amplio margen de actuación a la potestad de autoorganización de los entes locales de la Comunitat Valenciana.-----

Así mismo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sus artículos 25, 26 y 27, y actualizada en ley 27/ 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especifican que los ayuntamientos tienen la obligación de gestionar y garantizar los servicios mínimos a sus ciudadanos y que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las principales materias económicas, sanitarias y sociales. Teniendo la potestad de decidir el tipo de gestión para sus recursos.-----

La Disposición Adicional 27 es una medida con una clara intencionalidad política: sabotear los procesos de remunicipalización ya iniciados, favoreciendo las privatizaciones e interfiriendo en aquellos territorios que han decidido apostar por sistemas de gestión menos liberalizados y más democráticos, eligiendo como representantes municipales aquellos que apostaron por la recuperación de la gestión pública frente a la privada. -----

Es una intromisión inconstitucional, claramente en contra de la legislación sobre régimen local y sobre la legalidad autonómica en cesión de competencias. Esta disposición niega a las entidades locales la capacidad que tienen garantizada por ley, de elegir el modo de gestión de los servicios públicos de entre los distintos modos de gestión legalmente posibles en base a rentabilidad y repercusión social y laboral sobre el territorio. -----

La gestión indirecta es más cara y menos eficaz que la gestión directa, como ha reconocido incluso el Tribunal de Cuentas en su Informe de 2011. La gestión indirecta ha sido, además, protagonista en varios casos de corrupción, muy por encima de la gestión pública. Por lo tanto, no hay justificación alguna que apoye esta medida del Gobierno en los Presupuestos. -----

Se trata de un acto de imposición ideológica inconstitucional que vulnera la autonomía local, los principios de buena administración, y las garantías de los servicios públicos. La ley de presupuestos 2017 y la disposición 27 invaden la

autonomía de la administración local de forma anticonstitucional, contradiciendo los mismo preceptos de los artículos 2 y 4 de la ley propia ley 7/1985, actualizada por la Ley 27/ 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en contra de nuestra legislación sectorial autonómica, recogida en el artículo 63 del Estatuto de Autonomía Valenciano. -----

El Gobierno central reconoce como reales las cifras de recuperación económica. Así pues, es hora de que liberen los recursos a los Ayuntamientos para los servicios públicos y permitan la renovación de las plantillas públicas, así como la nueva contratación como forma de potenciar servicios con la creación de empleo de calidad, y como forma de recuperación de la brecha social y de desigualdad creada durante la crisis y las políticas de austeridad. Sólo a través de un verdadero reforzamiento de las administraciones territoriales, en particular los ayuntamientos, es posible reducir los elementos de desigualdad tan presentes en nuestro territorio.-----

Por todo lo expuesto, a propuesta del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:-----

Primero.- Instar a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias a que traslade al Tribunal Constitucional la ilegalidad de la Disposición Adicional 27 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017, por incompatibilidad de esta medida con el Artículo 137 de la Constitución española, el artículo 63 del estatuto de Autonomía Valenciana, los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, los artículos 2 y 4 de la Ley 27/ 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y los artículos 33 y 34 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.-----

Segundo.- Instar al Consell y Les Corts para que trasladen al gobierno central y a las Cortes Generales la ilegalidad de la Disposición Adicional 27 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017 y para que entable pleito de incumplimiento de ley ante el Tribunal Constitucional, por incompatibilidad de esta medida con el Artículo 137 de la Constitución española, el artículo 63 del estatuto de Autonomía Valenciana, los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, los artículos 2 y 4 de la Ley 27/ 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y los artículos 33 y

34 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.-----

Tercero.- Instar al Gobierno Central a que elimine el texto íntegro de la Disposición Adicional Vigésima Séptima del Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado 2017, por incompatibilidad de esta medida con el Artículo 137 de la Constitución española, el artículo 63 del estatuto de Autonomía Valenciana, los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, los artículos 2 y 4 de la Ley 27/ 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y los artículos 33 y 34 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.-----

Cuarto.- Instar al Gobierno central a que elimine la Tasa de Reposición que limita la contratación pública por parte de las administraciones, y a que libere los recursos a los Ayuntamientos donde se prestan los servicios para la ciudadanía como le exige la Carta Europea de Autonomía Local.-----

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno central, a la Mesa del Congreso y del Senado y a los distintos grupos parlamentarios con representación en las Cortes Generales y Les Corts Valencianes." .-----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para señalar que hoy toca hablar de la Disposición Adicional 27 que va en los Presupuestos Generales del Estado.-----

Que, habiéndose aprobado por el Congreso de los Diputados y quedando el trámite del Senado, se ha mantenido el texto de que los Ayuntamientos no podrán ni remunicipalizar los servicios ni contratar más personal, aunque haga falta.-----

Que, en el Pleno anterior no se pudo hablar de la Disposición Adicional 27 y se debe sentir vergüenza de que los Ayuntamientos no puedan hacer aquello que le piden los ciudadanos y que es: En las empresas que han quebrado por mala gestión, recuperarlas y hacerlas públicas y, además, contratar personal para aquello que haga falta.-----

Concluye refiriéndose al contenido de la moción y a las propuestas que plantea.-----

D. Oscar Clavell López, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para hacer referencia a la intervención del Sr. Langa, señalando que a lo mejor no se ha leído del Disposición Adicional 27 de un Presupuesto que ha sido aprobado por 176 diputados pertenecientes a siete Partidos. Que ese Presupuesto criticado por la Disposición Adicional 27, tiene previsto un Plan 2017-2020 para poder reducir la interinidad, que ahora está en torno al 30%, hasta el 8%.-----

Prosigue su intervención dando datos sobre la interinidad que existe en Áreas como Sanidad, Justicia y Educación y sobre el número de plazas fijas que van a salir.-----

Que este Presupuesto aprobado por siete fuerzas políticas diferentes, no únicamente por el Partido Popular, quiere continuar con la consolidación de los puestos de trabajo. Que lo único que propone su moción es todo lo contrario, aumentar la interinidad.-----

D. Jordi Julià García, en nombre y representación del Grupo Municipal Compromís, toma la palabra para anunciar que su Grupo apoya la moción porque tiene mucha sensibilidad en todas las cuestiones que afectan a los Ayuntamientos, muchas de las cosas que nos pide la gente y que no pueden hacer porque por desgracia hay Gobiernos de diferentes colores en otras alturas que están en contra de cosas tan lógicas como que se pasa de una gestión más eficiente y barata a obligarnos a la gestión en manos privadas.-----

Concluye reiterando que apoyarán la moción presentada.-----

D. Antoni Llorente Ferreres, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida, toma la palabra para criticar la intervención del Portavoz del Grupo Municipal Popular al considerar que lo manifestado son cosas distintas a lo que plantean la moción. Que ha hablado de la estabilidad de los interinos pero no de la Disposición Adicional 27.-----

Que votarán a favor de la moción porque esa Disposición Adicional 27 limita esa acción de gobierno municipal y quita competencias para poder recuperar los servicios y gestionarlos de forma directa.-----

La Sra. Alcaldesa, toma la palabra para señalar que su Grupo Municipal apoyará la moción presentada. Que se ha hablado de este tema en muchas ocasiones y esperaba que el Partido Popular lo sacara relacionándolo con el gasto de personal desmesurado.-----

Que pueden imaginar que se privatiza todos los servicios que se prestan desde el Ayuntamiento, poniendo como ejemplo el Hogar Sagrada Familia donde se tiene a 60 trabajadores. Que si se privatizara, dejarían de tener esos 60 trabajadores respecto al Capítulo I de personal. Que es el mejor argumento para privatizar el servicio.-----

Que la tasa de reposición es la mayor excusa para privatizar los servicios públicos. Que nosotros queremos prestar servicio desde el propio Ayuntamiento y no nos dejan porque no se puede contratar personal.-----

Que el Sr. Llorente ya lo ha dicho sobre la existencia de una contradicción, poniendo como ejemplo la posibilidad de que el Ayuntamiento preste un servicio con un coste más barato que a través de una empresa privada, pero a la hora de remunicipalizar el servicio nos encontramos con la contradicción de que no puedes tener personal para prestar ese servicio.-----

Prosigue la crítica, haciendo referencia al remanente que se tiene priorizar en el pago de la deuda en lugar de ayudar a la prestación de servicios. Que es partidaria del pago de la deuda pero considera que no se debe de priorizar en el momento actual.-----

Que respecto a la intervención de la Sra. Salvador en el sentido de que es un derecho constitucional de los padres del elegir la educación de sus hijos, señala que para el Partido Popular no ha habido libertad para que las mujeres puedan escoger cuándo y como quieren ser madres o que las personas puedan escoger o

no a cada uno para casarse. Que no nos engañen, que no es libertad, sino ideología.-----

Concluye su intervención, reiterando que su Grupo votará a favor de la moción.-----

D. Manuel Hernández Gómez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadanos, toma la palabra para señalar que le parece injusto que un Ayuntamiento no pueda contratar, pero también le parece injusto que los trabajadores de una empresa contratista, porque se le acabe el contrato con una Entidad Pública, directamente puedan pasar a la plantilla del Ayuntamiento.-----

Que ello supone un incumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad para el acceso a la Función Pública. Que una persona para acceder a una plaza de la Función Pública debe seguir un procedimiento, ya sea una oposición o un concurso y, por otra parte, un trabajador que formaba parte de una contrata pública o de una Entidad Pública, se pueda incorporar sin pasar ningún tipo de prueba.-----

Concluye, anunciando que votará en contra de la moción.-----

D. Oscar Langa Sáez (GMM-Som), en turno de réplica toma la palabra para hacer referencia a la intervención del Sr. Clavell donde señala que siete fuerzas políticas distintas han votado a favor de los Presupuestos y precisa que habrá habido mucha coincidencia entre la gente que lo ha votado.-----

Que les cuesta mucho hablar de la Disposición Adicional 27 porque detrás de ella no hay una idea que justifique esa acción política, sino una revancha cuando han visto que los Ayuntamientos del cambio han empezado a remunicipalizar los servicios y a demostrar con números que se gestiona mejor desde lo público, con más garantías, porque ninguno roba ni hay puertas giratorias. Que el Sr. Montoro ha dicho que no puede ser y lo ha hecho a través de esa Disposición Adicional.-----

Que cómo se justifica el solicitar mejores prestaciones públicas sino se tiene personal. No tiene sentido, sobre todo para aquellos que tengan una vocación municipalista.-----

Concluye pidiendo que se vote la moción con el corazón en la mano, no por imposición política o por imposición partidista.-----

D. Oscar Clavell López (GMP), en turno de réplica, toma la palabra para recordar que la semana pasada se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado y que estos no lo fueron conforme venían del Gobierno, sino que se aprobó gracias a muchas enmiendas de diferentes Grupos Políticos.-----

Que, sobre la Disposición Adicional 27, se presentó la enmienda 2387, que se modificaba su texto y que fue presentada por el Grupo Socialista.-----

A continuación procede a dar lectura de la enmienda transaccional referida y señala que ésta fue aprobada por 268 votos a favor, 81 abstenciones y ningún voto en contra.-----

Que, cree que hay un desconocimiento sobre lo que van a votar en estos momentos y que lo van a hacer en contra de lo que sus respectivos partidos aprobaron o se abstuvieron en el Congreso de los Diputados.-----

D. Antoni Llorente Ferreres (GMEU), en turno de réplica toma la palabra para hacer referencia a la intervención del Sr. Clavell y señala que no varía su intención de voto.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 12 votos a favor y 9 en contra (GMP y GMM-Ciudadanos), se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

15.5 Moción del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall de apoyo a la moción de censura para que el congreso exija la responsabilidad política del gobierno.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

“Doña Irene Montero Gil y 36 diputados y diputadas más, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y de conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 114 de la Constitución española y en los artículos 175 a 179 del Reglamento del Congreso de los Diputados, por medio del presente escrito, interponemos una MOCIÓN DE

CENSURA para que el Congreso exija la responsabilidad política del Gobierno por las siguientes CONSIDERACIONES: -----

La Constitución española establece en su artículo 113 que el Congreso de los Diputados puede exigir responsabilidad política al Gobierno mediante la adopción de una moción de censura. Las circunstancias de excepcionalidad y emergencia democrática que vive España como consecuencia de la parasitación de las instituciones del Estado por parte del Partido Popular (PP) nos obligan a hacer uso de este mecanismo democrático previsto en nuestra Carta Magna. -----

El Gobierno de España, en manos del Partido Popular, ha abandonado a la ciudadanía al secuestrar las instituciones y ponerlas al servicio de la defensa de su partido y de los saqueadores de las arcas públicas. No cabe duda de que, desde el Gobierno, el PP no respeta la división de poderes y hace uso de las instituciones en función de su propio interés. La credibilidad de la democracia española está en juego, tanto en nuestro país como en Europa y en el resto del mundo. Un Gobierno que actúa contra las reglas mínimas de la democracia no representa a nuestro pueblo.

Durante las últimas semanas, España ha conocido casos de corrupción que no solo afectan directamente a un amplio número de dirigentes del PP, sino que han revelado una práctica continua de parasitación de las instituciones y de saqueo de lo público que afecta al Gobierno actual y, en particular, a ministros con carteras estratégicas como la de Interior, la de Justicia o la de Hacienda y Función Pública, además de a la propia Presidencia del Gobierno. Prácticamente a diario la ciudadanía asiste atónita al espectáculo de comprobar cómo el Gobierno se esfuerza en dificultar las investigaciones de los casos de corrupción que afectan a dirigentes del PP, así como a la publicación de informaciones acerca de chivatazos desde el Gobierno y desde una cúpula judicial cómplice de los investigados por graves delitos de corrupción para intentar entorpecer esas investigaciones y proteger a los corruptos. Todo ello es incompatible con la decencia y la dignidad democrática de España. -----

El deterioro de la vida política, reflejado en la incapacidad del Gobierno para alcanzar acuerdos parlamentarios sin que medie alguna forma de chantaje; el escándalo social ante los casos de corrupción, que ha situado a los políticos como una de las máximas preocupaciones de la ciudadanía y puesto bajo sospecha el entramado empresarial que contrata con el sector público; la confirmación de la

quiebra de las reglas básicas del juego democrático por parte del Partido Popular; la colusión entre los poderes del Estado, expresada, por un lado, en el bloqueo continuo de la acción legislativa por parte del Ejecutivo a través de vetos y, por otro, en la reprobación parlamentaria del ministro de Justicia, del fiscal general del Estado y del fiscal anticorrupción, aunque no sus dimisiones; las interferencias gubernamentales en los medios de comunicación, limitando la libertad de expresión a partir de la financiación con dinero negro o con fondos públicos de medios parciales y venales, o del uso abusivo de los medios de comunicación públicos; y la pérdida de derechos de la ciudadanía, especialmente los que afectan a las mujeres (como depositarias obligadas de las tareas de cuidados a las que ha renunciado el Estado), los que afectan al mundo laboral (cada vez más precarizado), y los relativos a las garantías para el pago de las pensiones.-----

Todos estos aspectos generan, en definitiva, una situación de excepcionalidad democrática, social y política en el país, aunque el Gobierno de Mariano Rajoy pretenda normalizarlos. -----

De hecho, lejos de asumir su responsabilidad, el Gobierno ha optado por la mentira y la banalización de los problemas simulando ignorar la grave crisis institucional que vive España. Tras su reprobación, el ministro de Justicia afirmó en las redes sociales que las asociaciones de fiscales no habían criticado la injerencia del Gobierno en el trabajo fiscal, lo que motivó una respuesta inmediata de la Unión Progresista de Fiscales, en la que se desdecía —una vez más— al ministro y se reafirmaba la denuncia de injerencias del poder político en el poder judicial. Las vinculaciones entre altos cargos del Gobierno y cargos políticos o familiares imputados en casos de corrupción han generado un enorme escándalo en la opinión pública. Los mensajes del ministro de Justicia al expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, para desearle suerte en sus problemas con la justicia, han abochornado a los demócratas españoles y les ha recordado los mensajes de aliento que en su día el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, mandó al extesorero de su partido. La reunión de José Antonio Nieto, secretario de Estado del Interior (número 2 del Ministerio del Interior), con Pablo González, hermano de Ignacio González, imputado en la «operación Lezo», y la sospecha de los propios fiscales de dicha operación de que desde sectores del Ejecutivo se han filtrado informaciones a personas investigadas por corrupción, son hechos que desacreditan gravemente la independencia de la justicia y de la cúpula fiscal a ojos de los ciudadanos. La descalificación por parte del Partido Popular de la tarea de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su lucha contra la delincuencia ha generado protestas de asociaciones profesionales que defienden el trabajo de la Unidad Central Operativa (UCO), y dejan en evidencia a un Gobierno que trabaja al margen de la ley. El papel del fiscal anticorrupción, señalado por políticos

detenidos como la mejor baza para sus intereses, sitúa bajo sospecha la cúpula fiscal, aún más cuando ha intentado frenar la tarea honesta de fiscales en su lucha contra la corrupción, como hemos visto en la «operación Lezo».

Quedan pocas dudas de que el Partido Popular lleva más de veinte años financiándose ilegalmente, con dinero procedente de contratistas del Estado que costean elecciones a cambio de contrapartidas, quebrando la legislación electoral y ejerciendo un abuso que pone en cuestión la legitimidad del Gobierno. En una democracia las elecciones son un proceso que busca la autorización política por parte de la ciudadanía, siempre que se respeten las reglas del juego. El Partido Popular, en el Gobierno, habría financiado campañas electorales ilegalmente y habría construido un entramado de favores, cargos y prestaciones, dentro de un trasvase ilegítimo de dádivas que incluye puestos a familiares y amigos en cargos públicos, así como recompensas en grandes empresas a los políticos, en una escandalosa trama que quebranta el corazón jurídico de nuestra Constitución. Hoy sabemos que el Partido Popular es el cemento político de esa trama. Quedan pocas dudas de que el Partido Popular ha ganado las elecciones al competir con ventaja gracias a la financiación ilegal de sus campañas. No hacer nada significaría aceptar que el Gobierno de Mariano Rajoy puede quebrar las leyes y vaciar de legitimidad nuestra democracia. -----

La trama, sostenida políticamente por el Partido Popular, se ha construido en colusión con grandes intereses empresariales y con élites económicas que han colaborado a la hora de parasitar el ámbito público, con la consiguiente condena a la pequeña y mediana empresa a sufrir una competencia desleal por parte de esa lógica económica clientelar que vive de la cercanía al poder político. Esa misma lógica ajena a la democracia se ha traducido en un desprecio hacia el mundo del trabajo, con el resultado de recortes salariales, desempleo, trabajo precario, morosidad en el pago a las pequeñas y medianas empresas, pérdida de progresividad fiscal, desahucios y emigración obligada para los jóvenes (a quienes, además, se les dificulta votar desde el extranjero). La deriva del Gobierno del PP se ha cebado también en las personas mayores, que ven cada día

cómo empeoran sus condiciones de vida, al tiempo que padecen con tristeza la suerte de sus hijos y de sus nietas, sumidos en la precariedad que rompe el ascenso social que había sido una de las claves de nuestra democracia tras el final de la dictadura. El vergonzoso deterioro de la capacidad adquisitiva de las pensiones y el vaciamiento de la «hucha» que las garantizaba hacen que la preocupación se convierta en desasosiego. La conclusión de esas políticas, más orientadas al robo y a la colusión, se ha traducido en un aumento de las desigualdades que sitúa a más de 8 millones de trabajadores y trabajadoras por debajo del umbral de la pobreza. -----

Por culpa de la corrupción y del mal uso de lo público, el conjunto del país avanza a dos velocidades: el 27,9% de los españoles (casi 1 de cada 3) se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social, el 38% de los hogares no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos y el 15,3% de los hogares manifiesta llegar a final de mes con mucha dificultad. La tasa de riesgo de pobreza y exclusión está 5,6 puntos por encima de la media europea. El Gobierno de Mariano Rajoy nos aleja de Europa sin remedio y sitúa a nuestro país de nuevo a la cola del continente. Y esto ocurre no por ningún tipo de mandato inexorable, sino por culpa de un desprecio de lo público y de los instrumentos de control y fiscalización democráticos que ha llevado a la democracia española a un momento de emergencia. -----

No responder al desprecio de la democracia que representa el Gobierno de Mariano Rajoy implicaría renunciar a los logros que conseguimos desde la recuperación de la democracia. Los ataques al contrato social democrático por parte de los Gobiernos del PP no son tolerables: los denunciados intentos del Gobierno de Mariano Rajoy de manipular a jueces y a fiscales, tanto en el control de sus órganos de gobierno como a través de presiones y favores; la creación de instituciones con dinero público para ponerlas al servicio de empresas que evitan pagar impuestos recurriendo a los paraísos fiscales; las amnistías a personas y a grupos afines y la falta de fiscalización de las listas de defraudadores; la puesta en marcha de empresas familiares, como la creada por Cristóbal Montoro, para asesorar a los grandes contribuyentes, formada por antiguos altos cargos de la Agencia Tributaria, posibilitando así favores económicos a través de las tramas políticas que debilitan la capacidad fiscal del Estado; el castigo a los medios de comunicación que no se pliegan; la aplicación de la ley mordaza (Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana), que pretende silenciar las protestas y debilita derechos esenciales como son el de reunión, el de manifestación y el de

huelga, al tiempo que la ley Berlusconi (artículo 324 de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) pretende dificultar, cuando no impedir, la investigación de los grandes casos de corrupción y las grandes tramas criminales limitando los plazos de instrucción; la sospecha fundada de la creación de una policía política al mando del Ministerio del Interior que espiaría y construiría pruebas falsas contra los adversarios políticos. Tolerar todos estos abusos significaría dejar de pelear por que España sea una democracia y el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea no va a consentir este ataque frontal a lo que tanto esfuerzo ha costado conseguir. -----

El Gobierno de Mariano Rajoy ha decidido hacer de la mentira su principal estrategia. Así ocurre cuando afirman colaborar con la justicia pero destrozan a martillazos los discos duros de los ordenadores del Partido Popular; cuando dejan pasar que magistradas se conviertan en confidentes de los corruptos de su propio partido y les den chivatazos como si estuvieran en nómina; cuando expresan la voluntad de ayudar a los jueces —mostrando señales de buena voluntad en los telediarios amigos— pero luego deciden que el presidente del Gobierno declare a través de un plasma en un juicio por la financiación ilegal de su partido. -----

Además, las mentiras del Gobierno de Rajoy han empeorado la convivencia entre los territorios del Estado. Desde la recuperación de la democracia, nunca las tensiones territoriales han sido tan extremas como lo son hoy. El Gobierno de Mariano Rajoy es responsable de haber deteriorado la convivencia entre las gentes y los pueblos de España, al querer presentar las legítimas reclamaciones de las diferentes naciones que configuran España como una amenaza usada reiteradamente para ocultar los innumerables casos de corrupción. España, como revela su historia, es plurinacional, y así lo ha demostrado cada vez que ha podido expresarse libremente, fuera en la Primera República, en la Segunda República o una vez recuperada la democracia tras la dictadura franquista. Al contrario, negar la condición plurinacional de España es algo propio de las etapas oscuras de la Restauración, de la dictadura de Primo de Rivera y de la dictadura de Franco. Millones de ciudadanos de nuestro Estado reclaman el derecho a su propia lengua, a su propia cultura, a sus propias instituciones y a su propia capacidad de decidir democrática y legítimamente su relación jurídica con el Estado. No asumir el reto democrático de la plurinacionalidad y encastillarse en un búnker autoritario significa, sencillamente, no entender España. Es más: en estos momentos la acción del Partido Popular ha supuesto la ruptura del pacto territorial, a la vez que este partido se muestra

absolutamente incapacitado para buscar una solución democrática a la voluntad mayoritaria de Cataluña para decidir libremente su futuro. -----

El Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea confía en España y entiende nuestras responsabilidades con la ciudadanía. Por eso la moción de censura que presentamos va más allá de nuestro propio programa y pretende ser un instrumento político de dignidad que no solo apele a los millones de ciudadanos que nos votaron, sino también a todas aquellas personas que quieren ver al PP fuera de las instituciones. Es esencial que tanto los cargos públicos que han incurrido en ilegalidades como los corruptores se pongan en manos de la justicia, paguen sus culpas y devuelvan el dinero robado. Su enjuiciamiento, así como las responsabilidades políticas que emanan de esos comportamientos deben marcar un punto de inflexión en nuestro país: la impunidad no es compatible con la democracia. La ciénaga en la que el Partido Popular ha convertido buena parte de la política española tiene que acabarse. Necesitamos un antes y un después en la democracia española que ponga fin a este cenagal. Del mismo modo, no puede ser que vuelvan a funcionar los indultos con nombres y apellidos, una bula del siglo xxi que los poderosos compran a los gobiernos que no gobiernan para sus pueblos, de la misma manera que debe desterrarse cualquier tipo de favor que diseñe una justicia para las mayorías y otra para las tramas. -----

Hace 37 años, en unas circunstancias mucho menos graves que las actuales, se presentó una moción de censura que no prosperó pero que, sin embargo, señaló un futuro de cambio. Hoy asistimos a la descomposición de una trama de poder que intenta atrincherarse sin más proyecto político que el de normalizar la corrupción y el saqueo en un modelo de Estado envejecido y con un sistema económico ineficaz. Registramos esta moción para transmitir a nuestro pueblo que no hay por qué resignarse y que es posible construir un futuro con instituciones limpias y con un Gobierno preocupado por la gente y no por proteger a las élites y a los corruptos. -----

No podemos quedarnos de brazos cruzados asistiendo al enorme deterioro de nuestras instituciones, y consideramos un deber ético inexcusable censurar al Gobierno y hacerlo también en el Parlamento. La ciudadanía ya no soporta el bochorno que supone la imputación diaria de cargos del Partido Popular por casos de corrupción, la entrada permanente de altos cargos de este partido en la cárcel, los mismos altos cargos que antes de ser imputados recibieron siempre el apoyo y la confianza de la dirección del PP y del presidente del Gobierno. Tampoco es posible ya no dar una respuesta contundente tras escuchar las conversaciones de estos altos cargos afirmando que controlan el Gobierno, la judicatura, los medios de comunicación o la policía. La indiferencia del poder legislativo ante esta quiebra democrática sería para el Partido Popular la mayor garantía de éxito en su empresa normalizadora de la corrupción y de la desigualdad. -----

Si el poder legislativo no responde a estos despropósitos, estará fallando gravemente a quienes realizaron el esfuerzo democratizador en nuestros pueblos durante las últimas cuatro décadas. -----

Es hora de poner en marcha, de manera decidida, un proceso de regeneración democrática que devuelva no solo su independencia a las estructuras de control de la legalidad, sino también el control político del Gobierno a la ciudadanía, como única vía para que la política gubernamental se oriente a la defensa de la sociedad y, asimismo, para que los ciudadanos y las ciudadanas logren recuperar los derechos que les pertenecen y que ahora están amenazados o permanecen secuestrados debido al comportamiento intolerable del Partido Popular y su Gobierno. Frente a la impunidad, el saqueo y la corrupción, entregamos nuestra confianza a la acción esperanzada y decidida de la ciudadanía para recuperar derechos, soberanía y democracia. -----

Por todo lo expuesto, y acompañando a este escrito la expresa aceptación como candidato a la Presidencia del Gobierno del Sr. Pablo Iglesias Turrión, que suscribe este documento, es por lo que solicitamos a la Mesa del Congreso de los Diputados que admita este escrito para que se pueda exigir la responsabilidad política del Gobierno mediante la adopción de esta moción de censura. -----

Madrid, a 19 de mayo de 2017

Irene Montero Gil, Ione Belarra Urteaga, Xavier Domènech Sampere, Alberto Garzón Espinosa, Antón Gómez-Reino Varela, Nagua Alba Govelli, Rosa Ana Alonso Clusa, Teresa Arévalo Carballo, Pedro Arrojo Agudo, Àngela Ballester Muñoz, Carolina Bescansa Hernández, Rita Bosaho Gori, Amparo Botejara Sanz, Miguel Ángel Bustamante Martín, Pablo Bustinduy Amador, Diego Cañamero

Valle, José David Carracedo Verde, Sara Carreño Valero, María Asunción De la Concha García-Mauriño, Juan Manuel Del Olmo Ibáñez, Juan Antonio Delgado Ramos, Yolanda Díaz Pérez, María Gloria Elizo Serrano, Íñigo Errejón Galván, Marcelo Expósito Prieto, Sonia Farré Fidalgo, Miguel Anxo Fernán Vello, Sofía Fernández Castañón, Alexandra Fernández Gómez, Isabel Franco Carmona, María del Mar García Puig, Eva García Sampere, Segundo González García, Txema Guijarro García, Juan Antonio López de Uralde, Rafael Mayoral Perales y Josep Vendrell Gardeñes. Pablo Iglesias Turrión”-----

Por todo ello, a propuesta del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:-----

Primero.- Ante la grave situación que vivimos, donde la corrupción está poniendo en riesgo la propia Democracia, animamos a todas las diputadas y diputados, elegidas en las circunscripciones de la Comunidad Valenciana, a la defensa del Estado social y democrático de Derecho, de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político y CENSUREN al Gobierno de Mariano Rajoy.---

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Presidencia del Congreso de los Diputados y a las Presidencias de los Grupos Parlamentarios." -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para haciendo referencia a la intervención del Sr. Calvell en el punto anterior y donde dijo que en tres años habría un Plan para sustituir a toda la interinidad de las Administraciones y que él le dice que dentro de tres años Vds. no estará gobernando y, por lo tanto, sí habrá un plan para sustituir a toda la gente que falta en la Administración y ampliar en la medida de lo posible, todas las carencias que han dejado a lo largo de este periodo.-----

Que una moción de censura es una herramienta que hay en la legislación española para exigir la responsabilidad política de aquellos que nos han llevado a esta situación.-----

Que con la presentación de esta moción, con independencia del número de votos a favor que obtenga es una moción que hace pedagogía política. Tenemos que demostrar que se pueden cambiar las cosas y demostrar de una manera evidente que lo que ha hecho el Partido Popular durante estos años de gobierno ha sido demoledor para el sistema democrático.-----

Que lo que está en riesgo no es una cuestión partidista sino el propio sistema democrático.-----

D. Oscar Clavell López, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para señalar que el martes de la próxima semana está convocado el Pleno del Congreso para tratar del asunto de la moción de censura al Presidente Rajoy.-----

Que la moción de censura iría hacia delante si hubiese 176 votos que la apoyaran, pero Vds. sólo representan 71.-----

Concluye su intervención, anunciando que su Grupo votará en contra de la moción.-----

D. Antoni Llorente Ferreres, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida, toma la palabra para anunciar que su Grupo votará a favor de la moción, procediendo a continuación a hacer referencia al contenido de la misma.-----

La Sra. Alcaldesa, toma la palabra para anunciar que su Grupo se abstendrá en la votación, aunque considera que hay motivos de sobra para reprobar las formas del Partido Popular.-----

Prosigue su intervención haciendo constar que la moción se ha presentado en pleno proceso de primarias del PSOE y no es casualidad. Que, además, la moción de censura es inviable y saben que no se va a aprobar.-----

D. Oscar Lánaga Sáez (GMM-Som), en turno de réplica toma la palabra para hacer referencia a uno de los párrafos del texto de la moción de censura que es cuando habla de la dignidad de las personas que están en las instituciones.-----

Cree que es el momento de presentar la moción de censura; es más, en la Constitución prevé que en cada periodo de sesiones se pueda presentar una moción de censura.-----

Que nosotros, en el momento de que el PSOE presente su moción de censura, la apoyarán porque las circunstancias continúan siendo de emergencia social, de riesgo para la propia democracia. Que no está hablando de números, sino de personas que lo están pasando muy mal con las políticas económicas que ha hecho el Gobierno de la trama del Partido Popular.-----

Concluye, indicando que no la han presentado antes porque nunca habían contado con más de 35 diputados para hacerla.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 6 votos a favor, 9 en contra (GMP y GMM-Ciudadanos) y 6 abstenciones (GMS), no se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto. -----

15.6 Moción del Grupo Municipal Mixto-Ciudadanos para ocultar contenedores de basura e instalación de papeleras de reciclaje selectivo en zonas turísticas.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"Durante el año 2016 entraron en les Coves de Sant Josep de La Vall d'Uixó 205.000 visitantes, siendo uno de los lugares más transcurridos por los turistas en la provincia de Castellón. Es evidente el esfuerzo que está haciendo el actual equipo de gobierno por ampliar ese número de visitantes, incluso desarrollando un Plan turístico para potenciar Les Coves y los numerosos recursos de patrimonio histórico que tiene nuestra ciudad. Este regalo que nos ha dado la naturaleza, debemos de aprovecharlo al máximo, pero siempre con responsabilidad.-----

Con vistas a seguir creciendo y conseguir superar año tras año esas 205.000 visitas, los visitantes deben llevarse una magnífica imagen de nuestra ciudad, no es suficiente con realizar un Plan turístico para atraer a los visitantes, también debemos conseguir que estos visitantes se lleven una imagen estupenda de nuestro municipio, para lo cual es necesario que nos esforcemos en mostrar el

máximo cuidado en orden, limpieza y buen tratamiento de los residuos, con especial cuidado en las zonas turísticas. Monumentos, comercios, restaurantes, jardines, montañas colindantes y cada rincón que les rodea deben de estar perfectamente presentados, ya que hasta el más mínimo detalle es importante para que estos visitantes se lleven la mejor impresión de nuestra ciudad, y con esta imagen poder atraer a más turistas. -----

Por todo ello, a propuesta del Grupo Municipal Mixto-Ciudadanos, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:-----

Primero.- Que desde el Ayuntamiento se realicen los folletos informativos y las jornadas de concienciación que sea convenientes a todos los comercios y asociaciones de comerciantes de la Vall, para informarles de cómo tratar y deshacerse de los residuos, horarios, etc.-----

Segundo.- Que la Policía Local haga una ronda informativa por todos los comercios y asociaciones de comerciantes haciendo más hincapié en los comercios situados cerca de las zonas turísticas, de las sanciones administrativas que pueden acarrear el no realizar un uso correcto del tratamiento de los residuos.

Tercero.- Realizar un informe detallado de las zonas turísticas que requieran una actuación con el fin de ocultar los contenedores de basura y ampliación de papeleras selectivas de reciclado, y en el cual se incluya detallada las acciones necesarias para realizar dicha mejora, seleccionando los elementos de ocultación para contenedores y las papeleras de reciclado selectivo que se consideren oportunas.-----

Cuarto.- Que se valore y ejecute la construcción de elementos de ocultación y decorativos (vallados de madera o metálicos, muretes o tabiques, etc) para rodear los contenedores seleccionados en el informe mencionado en el punto 3 del presente acuerdo, aprovechando al máximo los recursos disponibles en el ayuntamiento como brigadas, escuelas taller, bolsas de trabajo de los planes de empleo y otros que pudieran surgir.-----

Quinto.- Que se valore y ejecute la compra y posterior instalación de papeleras de reciclado selectivo en las zonas escogidas mediante el informe mencionado en el punto 3 del presente acuerdo, aprovechando al máximo los

recursos disponibles en el ayuntamiento como brigadas, escuelas taller, bolsas de trabajo de los planes de empleo y otros que pudieran surgir. ". -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D. Manuel Hernández Gómez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadans, toma la palabra para hacer referencia al contenido de la moción. Que somos un municipio turístico y nos lo tenemos que crear, entre otras cosas trabajar con el resto de agentes sociales, de comercios, restaurantes y demás sectores.-----

Que, en este caso, la acción pasa por buscar la forma para poder ocultar en las zonas especialmente turísticas, los contenedores de basuras e instalar papeleras de reciclaje selectivo.-----

Que es una buena forma de ganar imagen turística.-----

D. Jordi Julià García, en nombre y representación del Grupo Municipal Compromís, toma la palabra para hacer referencia a las mociones que presenta el Sr. Hernández, donde demuestran las ganas de hacer una política constructiva y en positivo.-----

Prosigue señalando que a partir de lo ocurrido en San José donde algunas personas muy graciosas se han dedicado a tirar contenedores y su contenido, una de las cosas que ha hecho el Equipo de Gobierno ya se ha realizado en el paraje de San José como es el vallado de los contenedores.-----

Prosigue haciendo referencia a otras actuaciones efectuadas por el Equipo de Gobierno respecto a las cuestiones que plantea la moción.-----

Que, en relación de papeleras de selectivo, es algo que ya están mirando desde hace tiempo y están tratando con una empresa que, a cambio de publicidad, las instale, como se ha hecho en otros municipios.-----

Concluye su intervención, anunciando que votarán a favor de la moción.---

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 13 votos a favor y 8 abstenciones (GMP), se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

17/17.16 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

16.1 D. Oscar Langa Sáez (GMM-Som), toma la palabra para hacer referencia la renovación del DNI y agradece a la Alcaldesa las gestiones realizadas para que ello ocurra; preguntado: ¿para cuándo será la segunda ronda?; ya que se ha quedado mucha gente sin poder renovar el DNI creando una expectativa que se debe resolver.-----

La Sra. Alcaldesa contesta que continuará realizando las gestiones necesarias para continuar con el servicio.-----

16.2 D^a. Carmen García Arnau (GMEU), toma la palabra para hacer referencia al debate producido respecto al Colegio Recaredo Centelles en donde el Sr. Hernández manifestó que el Consejo escolar había estado como coaccionado hacia los padres.-----

El Sr. Hernández, debidamente autorizado por la Alcaldía Presidencia, toma la palabra para precisar que había dicho que posiblemente la decisión del Centro de optar por la línea de valenciano sea, de alguna manera, porque se sienten coaccionados a no constituirse en un Colegio de segunda, pero no ha dicho nada de los padres.-----

Tras un breve debate, el Sr. Hernández, señala que a lo mejor la palabra dicha no es la correcta, ya que ningún miembro del Consejo Escolar ha estado coaccionado.-----

Se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos minutos, tomándose notas para la redacción del borrador del acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-----

EL ALCALDESA

EL SECRETARIO

Tania Baños Martos

José Luis de la Torre Martín